

**CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA OPERACIÓN DEL DOCTORADO EN COOPERACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO (ESPAÑA), Y LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA (MÉXICO).**

De una parte el Sr. D. Juan Vázquez García, Rector Magnifico de la Universidad de Oviedo, en virtud del decreto 39/2004 de fecha 29 de abril de la Consejería de Educación y Ciencia del Principado de Asturias, por el que se dispone su nombramiento, y con las atribuciones que le confiere la letra I) del artículo 60 del Decreto 233/30 del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. Carlos Jorge Briseño Torres, Rector General Magnifico de la Universidad de Guadalajara (México), con domicilio institucional en la Avenida Juárez nº 975, C.P. 44170. Guadalajara, Jalisco.

**INTERVIENEN**

Las dos partes, actuando en el ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose mutuamente capacidad para contratar y obligarse en los términos de este Programa Específico, y en su virtud

**MANIFIESTAN**

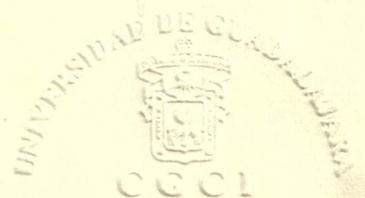
1. Que con fecha 4 de noviembre de 1983 la Universidad de Guadalajara (en adelante U.G.) suscribió un Convenio Marco de Colaboración académica, científica y cultural con la Universidad de Oviedo.
2. Que dicho Convenio indica en su clausulado que los Programas de cooperación se establecerán mediante Programas Específicos suscritos por las partes de acuerdo con sus directrices docentes y de investigación.
3. Que las partes tienen interés en que dicha colaboración se concrete primera y prioritariamente a través de la impartición de un Programa de Doctorado en el ámbito de la Cooperación y Bienestar Social en el Centro Universitario de la Ciénega, perteneciente a la U.G.

**ACUERDAN**

PRIMERO: El presente Programa Específico tiene por objeto la impartición en modalidad interinstitucional por la Universidad de Oviedo y la Universidad de Guadalajara del Programa de Doctorado denominado "Cooperación y Bienestar Social".

SEGUNDO: El Programa de Doctorado fue aprobado con fecha 10 de marzo de 2008, por la Comisión de Doctorado de la Universidad de Oviedo, y con fecha 29 de enero de 2008 por la U.G., mediante dictamen número I/2008/044.

*Jamr*



TERCERO: El Programa será impartido por académicos de ambas instituciones que deberán estar en posesión del Título de Doctor y contar con la conformidad de los departamentos de ambas instituciones a los que se adscribe el Programa, debiendo adjuntar a ese efecto una breve referencia de su curriculum. Al menos la mitad del profesorado deberá pertenecer a la Universidad de Oviedo, que deberá obtener la conformidad del Director del Departamento que pertenezca.

Se acompaña como anexo I la relación del profesorado del Programa, que han sido aceptados por su correspondiente Departamento para participar en él.

CUARTO: Para todos los efectos, las partes declaran que el Programa de Doctorado que se menciona en el presente Programa Específico es responsabilidad conjunta de la Universidad de Oviedo y la Universidad de Guadalajara, comprometiéndose la U.G. a llevarlo a buen término y reconocerlo como Título Propio en su Universidad.

QUINTO: El Programa de Doctorado se impartirá en la U.G. A PARTIR DEL CICLO 2008 "A" y para la Universidad de Oviedo a partir del bienio 2008-2010, en dos periodos lectivos, de un año cada uno, de acuerdo con la propuesta que se adjunta como anexo I a este Programa, a través de la modalidad presencial y de tutorías a distancia. Los egresados de este programa podrán fungir como tutores adjuntos para prestar ayuda a los futuros doctores

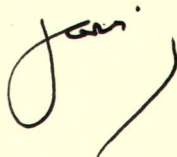
La Junta Académica Interinstitucional, que tendrá entre otras funciones, las de planear, organizar y resolver todos los asuntos relacionado con la programación del posgrado, misma que se integrará por la Universidad de Oviedo los Dres. Alberto Hidalgo Tuñón y Esteban Agulló Tomás, y por la U.G. a la Dra. Rocío Calderón García y Dr. Raúl Medina Centeno.

SEXTO: El programa tendrá un cupo mínimo de 25 alumnos y un máximo de 30, que excepcionalmente podrá ser sobrepasado previo acuerdo de la Junta Académica previamente mencionada. Los requisitos para ser admitido en el doctorado, serán establecidos en la reglamentación de cada institución.

SÉPTIMO: Los precios públicos de matrícula del Programa de Doctorado serán los aplicables en la Universidad de Oviedo y la propia Universidad de Guadalajara y que se recogen en la memoria que figura en el Anexo II.

OCTAVO: Para dictaminar el ingreso al Programa de Doctorado, se integrará un expediente en dos tantos de documentos en original, mismos que al ser recibidos por la Universidad de Guadalajara, será remitido un tanto a los miembros de la Junta Académica de la Universidad de Oviedo, quienes presentarán dicha documentación ante el Departamento correspondiente.

NOVENO: La dictaminación del ingreso al doctorado, será de acuerdo al procedimiento establecido en cada institución. Para el caso de la Universidad de Guadalajara la dictaminación del ingreso la realizará la Junta Académica. En tanto que la Universidad de Oviedo, el Departamento responsable del Programa estudiará los expedientes de los candidatos, con el fin de decidir acerca de si idoneidad para su admisión en el Programa.



Una vez establecida la idoneidad de los candidatos por el Departamento responsable del Programa, éste procederá a realizar la admisión de los mismos, comunicándola al Vicerrectorado de Convergencia, Postgrado y Títulos Propios y a la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de Oviedo, así como a los Coordinadores Generales del Programa.

DECIMO: El candidato al grado de Doctor deberá cursar un total de 20 créditos y aprobar los 12 créditos de la suficiencia investigadora, como requisitos previos para proceder a la lectura y defensa de su Tesis Doctoral. La docencia presencial y la defensa del trabajo de investigación se realizarán en el Centro Universitario de la Ciénega de la U.G. Ha de entenderse que, en el caso de las tesis doctorales, cuya lectura y defensa se prolongará en el tiempo, lo que impide conocer el número exacto de tesis que se realizarán ni su calendario, la universidad que acoja cada acto asumirá los gastos derivados del profesorado que sea convocado como parte del tribunal del mismo.

UNDÉCIMO: Al efecto de la defensa del trabajo de investigación, los alumnos remitirán copia de éste a los Tutores asignados, los cuales emitirán informe razonado sobre el trabajo presentado y la oportunidad de su defensa ante el Tribunal correspondiente. Para la defensa del trabajo de investigación, se estará a lo estipulado en la cláusula décima del presente.

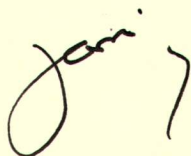
Una vez superados los 32 créditos del Programa, cada estudiante podrá optar por tramitar ante la Universidad de Oviedo los trámites necesarios para la obtención del Diploma de Estudios Avanzados y de la Suficiencia Investigadora, de acuerdo con la normativa aplicable. Una vez conseguido el certificado correspondiente, éste se incluirá en su expediente.

DÚODÉCIMO: Concluido el Programa presencial de Doctorado, aquellos alumnos que hayan obtenido la Suficiencia Investigadora y el Diploma de Estudios avanzados, previa defensa de su trabajo o trabajos de investigación, podrán solicitar a la U.G. le sean revalidados conforme a su normativa.

DECIMO TERCERO: Durante el periodo de docencia se determinará por parte de los miembros de la Junta Académica Interinstitucional, el Director y el tema de la Tesis Doctoral de cada estudiante. Pudiendo ser Co-dirección en casos concretos con profesores de ambas universidades.

Finalizada la redacción de la Tesis Doctoral, que en todo caso habrá estado precedida de una o varias estancias en la Universidad de Oviedo por un periodo total no inferior a 3 meses, se procederá a su defensa de acuerdo con los trámites y los requisitos establecidos por ambas instituciones.

DECIMO CUARTO: El Título de Doctor será expedido por la Universidad de Oviedo y por la Universidad de Guadalajara, y su validez será la establecida en la legislación general sobre títulos universitarios. La Universidad de Oviedo se ajustará a las normas de organización y procedimiento de los correspondientes Registros Universitarios de Títulos Oficiales, en coordinación con el Registro Nacional de Títulos del Ministerio de Educación y Ciencia de



España, así como a la normatividad y procedimientos establecidos en la Universidad de Guadalajara.

DECIMO QUINTO: En el anexo II se incluye una memoria económica por cada una de las instituciones que contempla los apartados de ingresos y gastos que acarreará el Programa. Los desplazamientos de los profesores de la Universidad de Oviedo, así como las indemnizaciones por Comisión de Servicio serán asumidos por ésta con cargo a la aplicación 18.04.134B.491.07 del presupuesto del ejercicio 2009 o aquella que financie el presente Programa en el ejercicio correspondiente. Para el caso de la Universidad de Oviedo, el número máximo de viajes será de 3 por profesor y bienio académico.

DECIMO SEXTO: El tiempo de permanencia del profesorado de la Universidad de Oviedo en la U.G. no podrá ser superior a 15 días hábiles en cada uno de los desplazamientos contemplados en el Programa, salvo que las partes acuerden una duración mayor, siempre que no lesione el normal desarrollo de las actividades de las Universidades o de los académicos.

DECIMO SÉPTIMO: El presente Convenio Específico entrará en vigor a partir de la firma del mismo por los Rectores de las Universidades que lo suscriben. Este Convenio Específico finalizará si alguna de ellas resuelve ponerle término anticipadamente a través de comunicación escrita dirigida a las otras con, al menos, 6 meses de anticipación a la fecha de vencimiento. Sin perjuicio de lo anterior, iniciado el Programa de Doctorado, no podrá concluirse en forma unilateral, sino hasta la conclusión del mismo.

DECIMO OCTAVO: El presente Programa Específico, al igual que el Convenio Marco, podrá terminarse en virtud de las siguientes causas:

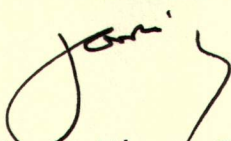
-Mutuo acuerdo entre las partes.

-Incumplimiento por alguna de las partes de cualesquiera de los artículos establecidos en el mismo.

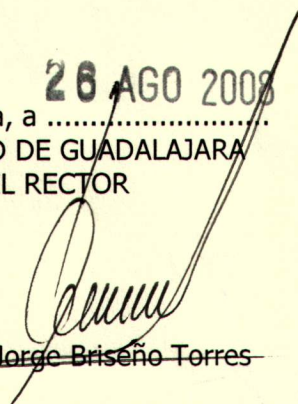
DECIMO NOVENO: El presente convenio se celebra "ad referendum", pendiente de su ratificación por el Consejo Social para surtir plenos efectos, sin perjuicio de su aplicación provisional, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.b del Reglamento de tramitación y aprobación de convenios por parte de la Universidad de Oviedo.

VIGÉSIMA: El presente Programa Específico se firma en dos ejemplares del mismo tenor y efecto, quedando una para cada una de las partes.

En Oviedo, a 22 de abril de 2008.  
UNIVERSIDAD DE OVIEDO  
EL RECTOR

  
Fdo.: Juan A. Vázquez García

26 AGO 2008  
En Guadalajara, a .....  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
EL RECTOR

  
Fdo.: Carlos Jorge Briseño Torres

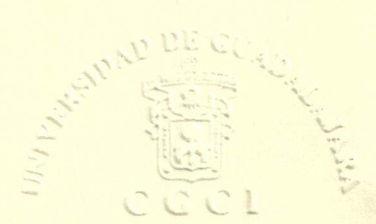


**ANEXO I**

<b>Departamento: 06</b>	<b>FILOSOFIA</b>
<b>Programa: 06 29</b>	Cooperación y bienestar social (Relaciones Internacionales) Para impartir en la Universidad de Guadalajara (Méjico) y Universidad Autónoma de Santo Domingo (Rep. Dominicana)
<b>Areas:</b>	Análisis Geográfico Regional/ Personalidad, Evaluación Y Tratamiento Psicológicos/ Medicina Preventiva Y Salud Pública/ Psicología Social/ Filosofía/ Metodología De Las Ciencias Del Comportamiento
<b>Coordinador:</b>	Alberto Hidalgo Tuñón, Esteban Agullo Tomas
<b>Criterios Admisión:</b>	Titulación LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICO-SOCIALES, CIENCIAS DE LA SALUD, HUMANIDADES, CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN, INGENIEROS Y ARQUITECTOS
<b>Trabajo Investigación:</b>	12 créditos en 1 trabajo.
<b>Líneas Investigación:</b>	PSICOLOGIA SOCIAL Y DE LA PERSONALIDAD/ SALUD Y CALIDAD DE VIDA/ COOPERACION Y DESARROLLO/ REDES SOCIALES/ COMUNIDAD Y BIENESTAR SOCIAL/ EDUCACION Y DESARROLLO/ DESARROLLO TERRITORIAL/ SISTEMAS DE SALUD/ CIENCIA, TECNOLOGIA Y SOCIEDAD/ FILOSOFÍA, ÉTICA Y POLÍTICA/

TITULO DEL CURSO	TIPO	CAR	CRED	MAX-MN
<b>CALIDAD DE VIDA. DESARROLLO DESDE LOS AGENTES Y RECURSOS LOCALES</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
<i>Profesores:</i>	RADHAMES HERNANDEZ MEJIA, ROCIO CALDERON GARCIA			
<i>Calendario:</i>	a determinar			
<i>Lugar impartición:</i>	A DETERMINAR			
<i>Contenido:</i>	1. Calidad de vida: capacidad y bienestar. 2. Descripciones de las desigualdades de la salud. 3. Investigación de los factores sociosanitarios que intervienen en la calidad de vida. 4. La distribución de la salud. Cooperación y utilización de recursos. 5. M			

*JGM*



TITULO DEL CURSO	TIPO	CAR	CRED	MAX-MN
<b>CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD: COOPERACIÓN I+D+I</b>	<b>M</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>

*Profesores:* JOSE ANTONIO MENDEZ SANZ  
*Calendario:* A DETERMINAR  
*Lugar impartición:* A DETERMINAR  
*Contenido:* 1.- Definición y alcance histórico-sistemático del concepto Ciencia, Tecnología, Sociedad (CTS). 2.- Los principales tópicos CTS (cambio tecnológico; gestión y control de la tecnociencia; cuerpo y tecnociencia, etc...). 3.- Casos de estudio.

<b>IDENTIDAD SOCIAL Y NACIONAL EN LATINOAMÉRICA</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

*Profesores:* ALBA JOSEFINA ZAITER MEJIA  
*Calendario:* a determinar  
*Lugar impartición:* A DETERMINAR  
*Contenido:* 1.- La identidad como construcción social. El concepto de identidad social en las ciencias sociales. Identidad social y nacional en psicología social. 2.- Formación de la identidad social y nacional y proceso histórico. Perspectivas acerca de la identidad

<b>INTRODUCCIÓN CONCEPTUAL: COOPERACIÓN DESARROLLO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

*Profesores:* ALBERTO HIDALGO TUÑÓN, ROMAN GARCIA FERNANDEZ  
*Calendario:* a determinar  
*Lugar impartición:* A DETERMINAR  
*Contenido:* 1.- Polisemia de los conceptos de competencia social, cooperación, bienestar social y desarrollo. 2.- El concepto de 'desarrollo económico' y el problema de las desigualdades como objetivo prioritario de la cooperación y la intervención social. 3.- La inte

<b>LA DIMENSION TERRITORIAL COMO ESTRATEGIA DE DESARROLLO</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

*Profesores:* MARIA ENCARNACION MADERA GONZALEZ  
*Calendario:* a determinar  
*Lugar impartición:* A DETERMINAR  
*Contenido:* 1.- Universidad y estructuras de desarrollo territorial. El CECODET. 2.- El territorio como recurso y factor de desarrollo. 3.- Elementos de análisis territorial. Análisis integrado del territorio y diagnóstico territorial. 4.- Esquema metodológico y casos

*Jem*

TITULO DEL CURSO	TIPO	CAR	CRED	MAX-MN
------------------	------	-----	------	--------

<b>LOS SISTEMAS DE LA SALUD: UNA APROXIMACIÓN A SUS OBJETIVOS Y SUS PROBLEMAS</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

<i>Profesores:</i>	ANTONIO CUETO ESPINAR, RADHAMES HERNANDEZ MEJIA
<i>Calendario:</i>	a determinar
<i>Lugar impartición:</i>	A DETERMINAR
<i>Contenido:</i>	1.- La sociedad del bienestar: el concepto de salud. Los determinantes de la salud. Las desigualdades de salud. 2.- La promoción de la salud como eje central de la nueva salud: el concepto. Las estrategias. La participación social. 3.- El sector salud: los

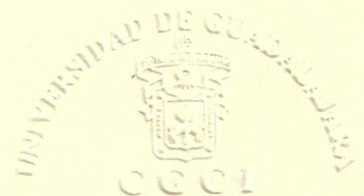
<b>METODOLOGÍA EN INVESTIGACIÓN SOCIAL</b>	<b>M</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
--	----------	-----------	------------	--------------

<i>Profesores:</i>	JOSE MIGUEL ARIAS BLANCO, ESTEBAN AGULLO TOMAS
<i>Calendario:</i>	a determinar
<i>Lugar impartición:</i>	A DETERMINAR
<i>Contenido:</i>	1.Fundamentos de la investigación. Investigación cuantitativa e investigación cualitativa. Integración metodológica. Elementos del proceso de investigación. Delimitación de problemas, hipótesis y variables. Diseño. Técnicas de recogida de información y tra

<b>PARADIGMAS DE LAS CIENCIAS: FILOSOFÍA, ONTOLOGÍA Y EPISTEMOLOGÍA</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

<i>Profesores:</i>	RAUL MEDINA CENTENO, ROCIO CALDERON GARCIA
<i>Calendario:</i>	a determinar
<i>Lugar impartición:</i>	A DETERMINAR
<i>Contenido:</i>	1.- De la pre-modernidad a la modernidad en occidente. 2.- Contexto de descubrimiento-contexto de justificación. 3.- Inductivista. 4.- Hipotético deductivo: deductivista-comprobacionista; deductivista-falsacionista. 5.- Sociología de la ciencia. 6.- Conclusión

*Jan*



TITULO DEL CURSO	TIPO	CAR	CRED	MAX-MN
------------------	------	-----	------	--------

<b>PLANIFICACION TERRITORIAL, ORDENACION Y DESARROLLO</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

*Profesores:* FERMIN RODRIGUEZ GUTIERREZ, RAFAEL MENENDEZ FERNANDEZ

---

*Calendario:* a determinar

---

*Lugar impartición:* A DETERMINAR

---

*Contenido:* 1.- El proyecto territorial. Proceso de formulación y evaluación. 2.- La planificación estratégica. Planes estratégicos territoriales y planes estratégicos locales. 3.- Observatorios territoriales. 4.- Casos prácticos.

<b>TEMAS DE INVESTIGACION EN INTERVENCION PSICOSOCIAL</b>	<b>F</b>	<b>Op</b>	<b>3,0</b>	<b>30/15</b>
---	----------	-----------	------------	--------------

*Profesores:* JORGE CARLOS FERNANDEZ DEL VALLE, ANTONIO LEON AGUADO DIAZ

---

*Calendario:* a determinar

---

*Lugar impartición:* A DETERMINAR

---

*Contenido:* 1.- Intervención psicosocial: temas, estrategias y técnicas de intervención psicosocial. Procesos básicos de intervención social. 2.- Infancia y adolescencia: investigación en atención a infancia y adolescencia en situación de riesgo psicosocial. 3.- Perso

*Jaw*



## ANEXO II

### MEMORIA ECONÓMICA

PROGRAMA DE DOCTORADO "Cooperación y Bienestar Social"

BIENIO 2008-2010

#### 1. Precios públicos de matrícula

- Precio del crédito en el período de docencia ..... 65 €
- Precio del crédito en el período de investigación ..... 35 €
- Precio total del período de docencia (20 cr. x 65 €) ..... 1.300 €
- Precio total del período de investigación (12 cr. x 30 €) ... 420 €
- Precio total del Programa ..... 1.720 €
- Precio medio del crédito ..... 50 €

Los precios públicos se han determinado en función de los gastos totales del programa. Del número mínimo de participantes y de la periodificación del gasto.

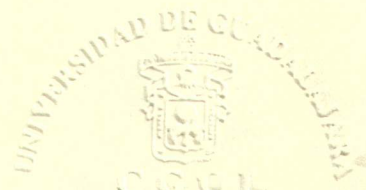
#### 2. Ingresos mínimos por años lectivos

- Ingresos del primer año UDG\* (25 est. x 20 cr. x 65) 32.500 €
- Ingresos del segundo año UDG (25 est. x 12 cr. x 35) 10.500 €
- INGRESOS MÍNIMOS TOTALES ..... 43.000 €

#### 3. Ingresos máximos por años lectivos

- Ingresos del primer año UDG (30 est. x 20 cr. x 65) 39.000 €
- Ingresos del segundo año UDG (30 est. x 12 cr. x 35) 12.600 €
- INGRESOS MÁXIMOS TOTALES ..... 51.600 €

\* UDG = Universidad de Guadalajara (México)



#### 4. Gastos

- Administración Universidad de Oviedo (12 % de 43.000) 5.160 €
- Primer año ..... 3.900 €
- Segundo año ..... 1.260 €
- Tasas Administrativas (23 € por 25 estudiantes/año) 1.150 €
- Primer año ..... 575 €
- Segundo año ..... 575 €
- Gastos Generales ..... 2.000 €
- Primer ..... 500 €
- Segundo ..... 1.500 €

Los gastos generales se generarán por gastos de fotocopiado en la sede (500 € x 2 x año)

- Gastos de locomoción del profesorado ..... 17.190 €
- Primer año ..... 12.525 €
- Segundo año ..... 4.665 €

Los gastos de locomoción incluyen los viajes Oviedo-Madrid-México-Guadalajara-México-Madrid. Se presupuestan el primer año 12 viajes a 1100 €.

- Indemnizaciones por comisiones de servicios ..... 17.500 €
- Primer año (12 Prof. x 125 € x 10 días)..... 15.000 €
- Segundo año (2 Prof. x 125 € x 10 días ..... 2.500 €

Se toma para el cálculo el importe de la dieta en el extranjero (México), Real Decreto 462/2002 de 24 de Mayo, grupo II, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

- GASTOS TOTALES PREVISTOS ..... 43.000 €

*JGM*

## 5. Periodificación de ingresos mínimos y gastos previstos

	<u>Ingresos mínimos</u>	<u>Gastos previstos</u>
Primer año (2008) .....	32.500 € .....	32.500 €
Segundo año (2009) .....	10.500 € .....	10.500 €
Total .....	43.000 € .....	43.000 €

## 6. Notas adicionales

Los gastos previstos por ingresos mínimos por la Administración de la Universidad de Oviedo, las Tasas Administrativas y los Gastos Generales, pueden variar en caso de incrementarse el número de alumnos.

El gasto en indemnizaciones por comisiones de servicio pueden sufrir una ligera variación al alza, en función de los reales decretos que los actualicen en los años 2008 y 2009.

Las estancias de los doctorandos previas a la defensa de la Tesis Doctoral, serán asumidas por los interesados, pudiendo acogerse para ello a subvenciones o ayudas ofertadas en diferentes convocatorias.

*Jani*